

Proceso: Jurisdiccional – Plan Básico Salud
Radicación: 11001-99-68-000-2022-00756-01
Demandante: Olga María Garzón de Prado
Demandado: Asmet Salud EPS SA.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

FIJAR a cargo de la demandada Asmet Salud EPS y a favor de la demandante por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **ESPECIAL JURISDICCIONAL** instaurado por **OLGA MARÍA GARZÓN DE PRADO** contra **ASMET SALUD EPS**, el pago de **UN MILLÓN PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6f09f65ca32e86b824b7de28ee4b9ee14a76137c0589fec4c5243eedec0d9e**

Documento generado en 14/12/2022 01:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>